PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11050 – PAI PARTNERS / SAVORY SOLUTIONS GROUP)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 87/15)

1. El 1 de marzo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PAI Partners (Francia).

— División de soluciones aromatizadas («Savoury Solutions Group», Estados Unidos) de International Flavors of Fragrances («IFF», Estados Unidos).

PAI Partners adquiere indirectamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Savory Solutions Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PAI Partners es una sociedad europea de capital inversión que gestiona varios fondos que invierten a escala mundial en los sectores de servicios a las empresas, alimentos y productos de consumo, industria general y asistencia sanitaria.

— Savory Solutions Group es un proveedor mundial de soluciones aromatizadas, tales como soluciones de sabor y funcionales para los transformadores de alimentos industriales (carne, pescado y marisco transformados, soluciones alimentarias de origen vegetal), carniceros y proveedores de servicios de alimentación y de comida rápida. También produce ingredientes de color, tripas y cultivos para alimentos aromatizados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11050 – PAI PARTNERS / SAVORY SOLUTIONS GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË